



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR GENERAL

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), se concede la adición de una barra azul a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo de Profesorado posea, al General de Brigada de Caballería D. Carlos Reigada de Pablo, Director de la Academia de Caballería.

Madrid, 13 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Continuación en el servicio

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 2.º de la Ley de 8 de julio de 1963 (D. O. núm. 156), se concede la primera prórroga de edad para el retiro por un año, a partir de la fecha que le correspondiera el retiro forzoso por edad, al personal del Regimiento de la Guardia

de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, que a continuación se relaciona:

Sargento primero de la Guardia, don Eugenio Gil Martín, a partir del día 6 de septiembre de 1975.

Otro, D. Manuel Fernández Aragón, a partir del día 7 de septiembre de 1975.

Sargento de la Guardia D. Eusebio Arroyo Bodas, a partir del día 8 de septiembre de 1975.

Madrid, 13 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Bajas

Causa baja en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, en el destino que le fue adjudicado de Guardia de segunda de Infantería, entre otros, por Orden de 28 de abril de 1975 (D. O. núm. 125), el soldado Fernando Hurtado García-Páramo, en reserva de la Agrupación de Tropas del Ministerio del Ejército, a petición propia del interesado al efectuar su incorporación; quedando en la situación militar que le corresponda y fijando su residencia en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 13 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS



INFANTERIA

Agregaciones

Por necesidades de servicio, se prorrogan las agregaciones concedidas por las órdenes que se consignan, por un plazo máximo de tres meses, a los Cuerpos y Centros que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Al Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Rás núm. 55

Teniente auxiliar D. Marceliano García Blázquez (4084), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 26 de mayo de 1975 (D. O. núm. 120).

Al Regimiento de Infantería Acorazada Atocha de Toledo núm. 61

Capitán, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Carvajal Castellón (9836), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 26 de mayo de 1975 (D. O. núm. 120).

A la Subinspección de la 2.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. José González Guillén (4094), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 26 de mayo de 1975 (D. O. núm. 120).

Al Gobierno Militar de Madrid

Comandante, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Gallego Gredilla (7504), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 26 de mayo de 1975 (D. O. núm. 118).

Al Gobierno Militar de Huelva

Teniente coronel, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Fernando Barranco Carmoná (2793), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Huelva. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 26 de mayo de 1975 (D. O. número 118).

Al Gobierno Militar del Sahara

Comandante, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Alvaro Barralín García (7485), de disponible en

Canarias, plaza de Aaiún. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 5 de mayo de 1975 (D. O. número 106).

A la Junta Regional de Contratación de la 7.ª Región Militar

Coronel, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Esteban Velasco Burgoa (2448), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 6 de junio de 1975 (D. O. núm. 128).

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91

Teniente coronel, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Beltrán del Castillo (4594), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 19 de mayo de 1975 (D. O. número 112).

El cese en estas agregaciones se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si les correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 13 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por necesidades del servicio, se prorroga la agregación concedida por Orden de 26 de mayo de 1975 (D. O. núm. 120), por un plazo máximo de tres meses, al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6, al comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Alejandro Castells Gutiérrez (7506), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 13 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por necesidades del servicio, se prorroga la agregación concedida por Orden de 30 de abril de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 99), por un plazo máximo de tres meses, a la Escuela Militar Paracaidista «Méndez Parada», Alcantarilla (Murcia), al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Sanz Fondovilla (9298), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alcantarilla (Murcia).

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si le correspon-

diera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 13 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Empleos honorarios

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas 15/1970 (D. O. núm. 176) y artículo 5.º del Decreto núm. 2834/1971 (DIARIO OFICIAL núm. 272), se concede el ascenso al empleo de coronel, con carácter honorario, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Mando de Armas, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Pablo Lete Susaeta (3383500), que ha cumplido la edad de retiro señalada para los de su empleo y escala el día 25 de julio de 1975, continuando en la misma situación y cometido que desempeña en la actualidad.

Madrid, 13 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección:

Una de Comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en el cuadro de profesorado de la 2.ª Zona de la I. M. E. C. para jefe del Distrito de Cádiz.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 13 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada, para la 1.ª Circunscripción (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que

deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 13 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado quedará obligado a permanecer en el Sahara, durante el plazo mínimo de dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia cursada al coronel jefe de la Agrupación de tropas nómadas de Sahara, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de junio de 1972 (D. O. núm. 146), uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 13 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondientes al cupo de varias armas, asignada al Arma de Infantería, existente en el Cuadro de Profesorado de la 3.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Barcelona).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 18 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 13 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Una para capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en el Cuadro Profesorado de la 1.ª Zona de la I. M. E. C. (Distrito de Madrid).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 13 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Segunda convocatoria.

Una para capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Infantería, Sección de Formación de Oficiales (Toledo), para profesor de inglés, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del «Posee», de dicho idioma.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 13 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2 (Melilla).

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al Capitán General de la 9.ª Región Militar, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL,

teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 13 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta).

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al Capitán General de la 2.ª Región Militar, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 55, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 13 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Tres de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Tercio Duque de Alba, II de La Legión (Ceuta).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 13 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Nueva creación.

De oficiales de la Escala especial de Mando de Infantería, existentes en los Centros que se indican:

Escuela Superior del Ejército (Madrid).—Una de teniente.

Escuela Central de Educación Física, para la Compañía de Experiencias (Toledo).—Dos de teniente.

Los solicitantes quedan dispensados

del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 13 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal, nueva creación.

De oficiales de la Escala especial de Mando de Infantería, en los Centros de Enseñanza que se expresan.

Academia de Infantería (Unidad de Tropa, Toledo)

Dos de teniente.

Academia General Militar (Unidad de Instrucción (Zaragoza))

Una de teniente.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia, en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 13 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Para maestro de Banda del Arma de Infantería, existente en el Cuartel General de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid). Una.

Podrán solicitar esta vacante:

1.º.—Los que se encuentren en posesión del título de Paracaidista, estando dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante, excepto aquellos a los cuales se les señale permanencia específica, por circunstancias de territorio o servidumbre de título.

2.º.—Los voluntarios sin titulación paracaidista, en iguales condiciones que los anteriores, contrayendo el compromiso de realizar el curso cuan-

do se ordene y causando baja automáticamente caso de no superarlo, cualquiera que sea la causa que lo motive, salvo lesiones contraídas en el desarrollo del curso de la especialidad, que no le impida asistir a otros posteriores durante el plazo de mínima permanencia.

3.º.—Los que no tengan título, ni se comprometen a realizarlo.

Documentación: Instancia y Ficharesumen e informe del jefe del Cuerpo, dirigida al Teniente General, Jefe del Estado Mayor Central, y cursada directamente por los Organismos correspondientes al General Jefe de la Brigada Paracaidista.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 13 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Para maestros y cabos de Banda del Arma de Infantería en las Unidades que a continuación se expresan.

*En la Academia de Infantería.
(Toledo)*

Una de maestro de Banda.

En la Escuela Central de Educación Física. (Toledo)

Una de cabo de cornetas.

En la Academia General Básica de Suboficiales (Campamento General Martín Alonso, Tremp, Lérida)

Una de cabo de tambores.

En el Regimiento de Infantería Milán núm. 3 (Oviedo)

Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

En el Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10 (Granada)

Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

En el Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Granada)

Una de maestro de Banda.

En el Regimiento de Infantería Motorizado Tetuán núm. 14 (Castellón de la Plana)

Una de cabo de tambores.

En el Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20 (Paterna)

Una de cabo de cornetas.

En el Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona)

Una de cabo de tambores.

En el Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29 (La Coruña)

Una de cabo de tambores.

En el Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43 (Barbastro)

Una de cabo de cornetas.

En el Regimiento de Infantería Mérida núm. 44 (El Ferrol del Caudillo)

Una de cabo de cornetas.

En el Regimiento de Infantería Tívoli núm. 48 (Ibiza)

Una de maestro de Banda.

En el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (Santa Cruz de Tenerife)

Una de cabo de tambores.

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria)

Una de cabo de tambores.

Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55 (Campamento)

Una de cabo de tambores.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca)

Una de cabo de cornetas y una de cabo de tambores.

Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona)

Una de maestro de Banda.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián)

Una de cabo de cornetas.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla)

Una de maestro de Banda.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 (Ceuta)

Una de cabo de tambores.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla)

Una de cabo de cornetas.

Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (Campamento de San Pedro)

Una de cabo de cornetas.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Alcalá de Henares)

Una de cabo de corneta.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Alava)

Una de cabo de tambores.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (El Ferral del Bernesga)

Una de maestro de Banda.

Unidad de Apoyo, Curso Selectivo de la Academia General Militar (Zaragoza)

Una de maestro de Banda.
Madrid, 13 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 2 de julio de 1975 (D. O. núm. 149), pasa destinado, con carácter voluntario, al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Luis Vildiviello Salcedo (9713), de la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Flandes número 30.

Madrid, 13 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir las vacantes de libre elección, correspondientes al cupo de varias Armas, asignadas al Arma de Infantería, anunciadas por Orden de 4 de julio de 1975 (D. O. núm. 151), pasan destinados, con carácter voluntario, a la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara, los tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Enrique Esteban Pendas (10382) y don Lorenzo Fernández Navarro de los Paños Álvarez de Miranda (10412), del C. I. R. núm. 9, quedando obligados a permanecer en el Sahara durante el plazo mínimo de dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Madrid, 13 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma, para secretario de Causas del Juzgado Militar Permanente de Ceuta, anunciada de concurso por Orden de 16 de mayo de 1975 (D. O. núm. 111), pasa destinado con carácter voluntario, el brigada de Infantería don José Pérez Almagro (9043), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 4.

Madrid, 13 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de suboficial de cualquier Arma, existente en el Museo del Ejército, anunciada de libre elección por Orden de 10 de julio de 1975 (D. O. núm. 148), pasa destinado con carácter voluntario el sargento de Infantería D. Luis Nieto de la Fuente (9966), del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia número 67.

Madrid, 13 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967) se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 8 de agosto de 1975, a los oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan; quedan en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

A capitán

Teniente D. Manuel Valcárces Duque (9886), de las Fuerzas de Policía Armada (Tarragona), en la 4.ª Región Militar, plaza de Tarragona. Cesa en la situación de «En Servicios Especiales, Grupo de «Destinos de Carácter Militar» y pasa agregado al Gobierno Militar de la citada plaza. Esta agregación termina el día 13 de noviembre de 1975, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Otro, D. Benito Jodar Morales (9887) de la Unidad de Parque y Talleres de Automovilismo de Sahara, en la Capitanía General de Canarias, plaza de Aaitún y agregado a la citada Unidad de Parque y Talleres. Esta agregación termina el día 13 de noviembre de 1975, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Otro, D. Alfonso Fernández de Córdoba y Ruiz-Ocejo (9888), del Regimiento de Infantería Acorazado Alcázar de Toledo núm. 61, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al citado Regimiento. Esta agregación termina el día 13 de noviembre de 1975, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Otro, D. Luis Torralbo Ortiz (9889), del Regimiento de Infantería Canarias número 50, en Canarias, plaza de Las Palmas y agregado al citado Regimiento. Esta agregación termina el día 13 de noviembre de 1975, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 13 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la norma 6.ª de la Orden de

29 de octubre de 1942 (D. O. núm. 244), aclarada por la de 10 de enero de 1945 (D. O. núm. 7), se concede la asimilación al empleo de brigada, en la forma establecida en la de 14 de marzo de 1942 (D. O. núm. 64), con la antigüedad de 20 de julio de 1975 y efectos económicos de 1 de agosto del mismo año, al sargento, maestro de banda de Infantería, asimilado a sargento primero don Alejandro Díez Pérez (201), de disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico.

Madrid, 13 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título, comprendido en el apartado 3.2, grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51), el sargento de Infantería don Antonio López Crespo (11290), destinado en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería, en posesión del título de jefe e instructor de Carros de Combate. Lo percibirá a partir del día 1 de julio de 1975.

Madrid, 13 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento de Infantería procedentes de la I. M. E. C. puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncia a continuación las vacantes existentes en las Unidades y Organismos que se relacionan.

Normas generales

1.º.—Los interesados formularán sus peticiones en las papeletas reglamentarias, cuyo modelo se inserta en el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), y las cursarán a través de los Distritos de la I. M. E. C. correspondiente, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

2.º.—Los destinos se asignarán por riguroso orden de antigüedad y escalafonamiento, en las condiciones que determina el punto 2.11 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. número 37). Con el fin de evitar en lo posible destinos forzosos, los interesados podrán solicitar, por orden de

preferencia, las vacantes sin limitación de número.

3.º.—Los residentes en las islas Canarias, tendrán preferencia para los destinos en aquellas guarniciones siempre que lo soliciten en primer lugar.

4.º.—Para solicitar las vacantes que se anuncian en los Servicios de Sanidad y Farmacia, deberán cursar o poseer las carreras que se indican a continuación:

4.1. Servicio de Sanidad y Farmacia.—Será condición indispensable que posean la carrera correspondiente y previamente hayan solicitado realizar las prácticas reglamentarias en dicho Servicio, para cuyas vacantes tendrán derecho preferente.

A tal fin deberán solicitar las correspondientes vacantes en primer lugar y si solicitan varias de estas vacantes, lo harán a continuación de la primera. Seguidamente podrán solicitar vacantes del Arma de Infantería en previsión de que no les corresponda ser destinados en vacantes de los expresados Servicios.

Caso de no cubrirse con carácter voluntario las vacantes de los indicados Servicios que se anuncian, lo serán con carácter forzoso por los oficiales, que habiendo solicitado realizar las prácticas en los mismos, posean las condiciones que se fijan para los destinos de carácter voluntario y no hayan obtenido un destino de los Servicios con este último carácter previa comprobación por esta Dirección de Personal en los distritos correspondientes de que reúnen las condiciones exigidas.

Los distritos, al recibir las papeletas del peticionario de estos Servicios comprobarán, necesariamente, que reúnen las condiciones exigidas en esta Norma.

5.º.—Los solicitantes con el compromiso previo de permanecer en actividad una vez ingresado en la Escala de complemento, durante un tiempo no inferior a un año, tendrán derecho preferente para ocupar las vacantes anunciadas.

6.º.—La incorporación a los destinos que les corresponden, la efectuarán el día 10 de septiembre de 1975, excepto los que por tener concedida prórroga de incorporación se les asigne otra fecha.

ARMA DE INFANTERIA.

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, para los Batallones de Instrucción Campamento de San Pedro (Madrid).—Doce.

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, para auxiliares de profesor de la I. M. E. C. Campamento de San Pedro (Madrid).—Cuatro.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, para los Batallones de Instrucción, Alcalá de Henares (Madrid).—Doce.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, para auxiliares de profesor de la I. M. E. C., Alcalá de Henares (Madrid).—Cuatro.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, para los Batallones de Ins-

trucción, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Siete.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, para auxiliares de profesor de la I. M. E. C., Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, para los Batallones de Instrucción, Cerro Muriano (Córdoba).—Diez.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, para los Batallones de Instrucción, Cerro Muriano (Córdoba).—Doce.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, para auxiliares de profesor de la I. M. E. C., Cerro Muriano (Córdoba).—Cuatro.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, para los Batallones de Instrucción, Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).—Doce.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, para auxiliares de profesor de la I. M. E. C., Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).—Cuatro.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, para los Batallones de Instrucción, Campamento de Marines (Valencia).—Diez.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, para auxiliares de profesor de la I. M. E. C., Campamento de Marines (Valencia).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8, para los Batallones de Instrucción, Campamento de Rabasa (Alicante).—Siete.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, para los Batallones de Instrucción, San Clemente de Sasebas (Figueras, Gerona).—Nueve.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, para auxiliares de profesor de la I. M. E. C., San Clemente de Sasebas (Figueras, Gerona).—Siete.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, para los Batallones de Instrucción, San Gregorio (Zaragoza).—Diez.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, para auxiliares de profesor de la I. M. E. C., San Gregorio (Zaragoza).—Cuatro.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, para los Batallones de Instrucción, Araca (Vitoria).—Doce.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, para auxiliares de profesor de la I. M. E. C., Araca (Vitoria).—Cuatro.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, para los Batallones de Instrucción, El Ferral de Bernesga (León).—Doce.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, para auxiliares de profesor de la I. M. E. C., El Ferral de Bernesga (León).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, para los Batallones de Instrucción, Figueirido (Pontevedra).—Siete.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, para auxiliares de profesor de la I. M. E. C., Figueirido (Pontevedra).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas

número 14, para los Batallones de Instrucción Campamento General Asensio (Palma de Mallorca).—Cuatro.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, para los Batallones de Instrucción Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Siete.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, para auxiliares de profesor de la I. M. E. C., Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16, para los Batallones de Instrucción, Campamento Camposoto (Cádiz).—Ocho.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería (Toledo).—Treinta y siete.

Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba).—Cuatro.

Regimiento de Infantería Milán número 3 (Oviedo).—Una.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid).—Cinco.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Dos.

Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9 (Sevilla).—Dos.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (Granada).—Una.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).—Una.

Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza).—Dos.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).—Seis.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Dos.

Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia).—Cinco.

Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Cuatro.

Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20 (Paterna, Valencia).—Dos.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Alcoy, Alicante).—Dos.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, para el Batallón de Carros, (Bétera, Valencia).—Una.

Regimiento de Infantería Alava número 22 (Tarifa, Cádiz).—Dos.

Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona).—Una.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona).—Una.

Regimiento de Infantería San Quintín número 32 (Valladolid).—Una.

Regimiento de Infantería Granada número 34 (Huelva).—Una.

Regimiento de Infantería D. C. S. Toledo núm. 35 (Zamora).—Dos.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres).—Una.

Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca).—Dos.

Regimiento de Infantería Mérida número 44 (El Ferrol del Caudillo).—Una.

Regimiento de Infantería Garallano núm. 45 (Bilbao).—Dos.

Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca).—Dos.

Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca).—Dos.

Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza).—Dos.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

Regimiento de Infantería La Palma número 53 (Breña Baja, La Palma).—Una.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54 (Ronda, Málaga).—Una.

Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55, Campamento (Madrid).—Una.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56 (Puerto del Rosario, Fuerteventura).—Una.

Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seu de Urgel, Lérida).—Tres.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Cuatro.

Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, para el Batallón de Montaña Cataluña IV (Berga, Barcelona).—Tres.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Dos.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, para el Batallón Cazadores de Alta Montaña Gravelinas XXV (Sabiñánigo, Huesca).—Dos.

Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Dos.

Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Dos.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Tres.

Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, para el Batallón Cazadores de Montaña Colón XXIV (Irún, Guipúzcoa).—Tres.

Agrupación de Tropas del Ministerio del Ejército (Madrid).—Una.

Compañía de Esquiadores-Escaladores de la División de Montaña Urgel número 4 (Viella, Valle de Arán).—Una.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 (Ceuta).—Dos.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla).—Dos.

Regimiento Valencia Defensa A.B.Q. (Santander).—Dos.

SERVICIO DE SANIDAD

Academia General Básica de Suboficiales, Campamento General Martín Alonso (Trep, Lérida).—Dos.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería (Toledo).—Dos.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).—Una.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Una.

Regimiento de Infantería D.C.C., Toledo núm. 35 (Zamora).—Una.

Unidad de Helicópteros III

F.A.M.E.T. (Agoncillo, Logroño).—Una.
Hospital Militar de Cádiz.—Una.
Hospital Militar de Vitoria.—Una.
Hospital Militar de Oviedo.—Una.
Hospital Militar de Vigo.—Una.
Hospital Militar de Palma de Mallorca.—Una.
Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Una.

SERVICIO DE FARMACIA

Farmacia del Hospital Militar Central «Gómez Ulla» (Madrid).—Una.
Farmacia Central de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.
Eventualidades Farmacia Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.
Madrid, 13 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Con objeto de que los sargentos eventuales de complemento de Infantería procedentes de la I. M. E. C., puedan realizar los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación de las normas generales, las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan:

Normas generales

1.ª Los interesados formalizarán sus peticiones en las papeletas reglamentarias, cuyo modelo se inserta en el anexo 11 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37) y las cursarán a través de los distritos o Destacamientos de la I. M. E. C., correspondientes dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

2.ª Las vacantes serán cubiertas con arreglo al apartado 2.11, de la Orden de 12 de febrero de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 37). Con el fin de evitar en lo posible destinos forzosos, los interesados podrán solicitar, por orden de preferencia, vacantes sin limitación de las mismas.

3.ª Los residentes en las Islas Canarias, tendrán derecho preferente para ocupar los destinos en aquellas guarniciones, siempre que lo soliciten en primer lugar.

4.ª Los distritos o destacamentos de la I. M. E. C. correspondientes, no remitirán a este Ministerio, Subsecretaría (Dirección de Personal), papeletas de petición de destino con enmienda o raspaduras.

5.ª Para solicitar las vacantes de los servicios de Sanidad, Farmacia y Veterinaria, será condición indispensable que posean las carreras de medicina, farmacia y veterinaria, y previamente hayan solicitado realizar las prácticas reglamentarias en los citados servicios, para cuyas vacantes tendrán derecho preferente.

A tal fin, deberán solicitar las correspondientes vacantes en primer lugar y si solicitaran varias de estas vacantes, lo harán a continuación de la primera. Seguidamente podrán solicitar las correspondientes al Arma

de Infantería, en previsión de que no les corresponda ser destinados al citado servicio.

Los distritos o destacamentos, al recibir las papeletas de estos peticionarios, comprobarán necesariamente, que reúnen las condiciones exigidas en esta norma.

Caso de no cubrirse con carácter voluntario las vacantes de Sanidad, Farmacia y Veterinaria que se anuncian, lo serán con carácter forzoso por los sargentos que habiendo solicitado realizar las prácticas en estos servicios, no hayan sido destinados con carácter voluntario, previa comprobación por los Distritos o destacamentos correspondientes, de que reúnen las condiciones exigidas.

6.ª Para solicitar las vacantes que se anuncian en el Servicio de Automovilismo, deberán poseer o cursar las carreras que se indican a continuación: Ingenieros industriales, Ingenieros del I. C. A. I., Ingenieros técnicos mecánicos o Ingenieros técnicos electricistas.

Caso de no existir suficiente número de voluntarios para cubrir las vacantes que se anuncian para el Servicio de Automovilismo, se cubrirán con carácter forzoso en las condiciones reglamentarias entre los que posean o cursen las carreras anteriormente citadas.

7.ª Los solicitantes con el compromiso previo de permanecer en actividad una vez ingresados en la Escala de complemento, durante un tiempo no inferior a un año, tendrán derecho preferente para ocupar las vacantes anunciadas.

8.ª La incorporación a los destinos que les corresponda, la efectuarán el día 10 de septiembre de 1975.

Arma de Infantería

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro (Madrid).—Seis.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid).—Siete.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Tres.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Cinco.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Siete.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento de Alvarez de Sotomayor (Almería).—Siete.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento de Marines (Valencia).—Cuatro.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Campamento de Rabasa (Alicante).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento de San Clemente de Sasobas (Figueras, Gerona).—Cuatro.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Seis.

Centro de Instrucción de Reclutas

número 11, Campamento de Araca (Vitoria).—Ocho.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Siete.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra).—Cuatro.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento General Asensio (Palma de Mallorca).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife).—Tres.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Tres.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería (Toledo).—Dieciocho.

Regimiento de Infantería Motorizable Lepante núm. 2 (Córdoba).—Ocho.

Regimiento de Infantería Milán número 3 (Oviedo).—Una.

Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Madrid).—Trece.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos).—Cuatro.

Regimiento de Infantería Zamora, número 8 (Orense).—Seis.

Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (Granada).—Una.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante).—Una.

Regimiento de Infantería Las Navas número 12 (Zaragoza).—Una.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia).—Trece.

Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón de la Plana).—Cinco.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz).—Cinco.

Regimiento de Infantería Aragón, número 17 (Málaga).—Una.

Regimiento Mixto de Infantería Española núm. 18 (Cartagena, Murcia).—Una.

Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19 (San Roque, Cádiz).—Trece.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Alcoy, Alicante).—Siete.

Regimiento de Infantería Alava número 22 (Tarifa, Cádiz).—Ocho.

Regimiento de Infantería Badajoz número 23 (Tarragona).—Once.

Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29 (La Coruña).—Dos.

Regimiento de Infantería de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (Madrid).—Siete.

Regimiento de Infantería Granada número 34 (Huelva).—Cinco.

Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora).—Diez.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres).—Cuatro.

Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca).—Trece.

Regimiento de Infantería Garrellano número 45 (Bilbao).—Ocho.

Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca).—Once.

Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca).—Una.

Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza).—Diez.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife). Seis.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54 (Ronda, Málaga).—Cuatro.

Regimiento de Infantería Mecanizada Uad Ras núm. 55 (Madrid).—Siete.

Regimiento Cazadores Montaña Arapiles núm. 62 (Seo Urgel, Lérida).—Diez.

Regimiento Cazadores Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida).—Ocho.

Regimiento Cazadores Montaña Barcelona núm. 63, para el Batallón Cañuía IV (Berga, Barcelona).—Doce.

Regimiento Cazadores Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca).—Ocho.

Regimiento Cazadores Alta Montaña Galicia núm. 64, para el Batallón Gracelinas XXV (Huesca).—Once.

Regimiento Cazadores Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca).—Seis.

Regimiento Cazadores Montaña América núm. 66 (Pamplona).—Siete.

Regimiento Cazadores Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián).—Siete.

Regimiento Cazadores Montaña Sicilia núm. 67, para el Batallón Colón XXIV (Guipúzcoa).—Nueve.

Compañía Esquiladores Escaladores División Montaña «Urgel» núm. 4 (Lérida).—Dos.

VARIAS ARMAS

Regimiento Valencia Defensa A. B. Q. (Santander).—Dos.

SERVICIO DE AUTOMOVILISMO

Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid).—Una.

Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Zorroza (Bilbao).—Una.

Compañía Regional de Automovilismo de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una.

Compañía Transportes Grupo Logístico XII (Madrid).—Una.

Compañía Transportes Agrupación Logística núm. 2 (Sevilla).—Una.

SERVICIO DE SANIDAD

Hospital Militar (Cádiz).—Una.

Hospital Militar (Vigo, Pontevedra).—Una.

Hospital Militar Central «Gómez Ulla» (Madrid).—Dos.

Hospital Militar Generalísimo Franco (Madrid).—Una.

Hospital Militar de Badajoz.—Una.

Hospital Militar de Córdoba.—Una.

Hospital Militar de Barcelona.—Una.

Hospital Militar de Burgos.—Una.

Hospital Militar de Pamplona.—Una.

Hospital Militar de San Sebastián. —Una.

Hospital Militar de Granada.—Tres.

Hospital Militar de Málaga.—Una.

Hospital Militar de las Palmas. —Una.

Servicio Asistencia Médica Ministerio Ejército (Madrid).—Dos.

Servicio Asistencia Médica Compañía Esquiladores Escaladores División

Montaña Navarra núm. 6 (Estella, Navarra).—Una.

Asistencia Regimiento Valencia Defesan A. B. Q. (Santander).—Una.

Servicio Asistencia Base Parque y Talleres Automovilismo 3.ª Región Militar (Pontevedra).—Una.

Asistencia Regimiento Cazadores Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca-Huesca).—Una.

SERVICIO DE FARMACIA

Farmacia del Sanatorio Militar del Generalísimo (Guadarrama, Madrid).—Una.

Farmacia del Hospital Militar Generalísimo Franco (Madrid).—Una.

Laboratorio y Farmacia Militar de Córdoba.—Una.

Madrid, 13 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS



LA LEGION

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 8 de octubre de 1975, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, el brigada, maestro de Banda, legionario, don Nicolás Liger Frias, del Tercio Sahariano «Alejandro Farnesio» IV de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 13 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS



ARTILLERIA

Situaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6.4 de la L. G. 168-160 del Estado Mayor Central del Ejército, de fecha 30 de julio de 1968, causa baja en la Unidad de Estudios y Necesidades Eventuales (UDENE) de la 3.ª Región Militar, en Valencia, el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Octavio Cimas Iscar, continuando en la situación de disponible en dicha Región y plaza.

Madrid, 13 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de Campo del General de Brigada de

Artillería D. Ricardo Cortés de la Escalera, jefe de Artillería de la 2.ª Región Militar, el comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Salvador Villalobos Cuadra (3651), quedando en la situación de disponible en la citada Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 13 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS

Ayudantes

Se nombra Ayudante de Campo del General de División don Angel de Lara del Cid, segundo jefe de tropas de la 9.ª Región Militar y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Málaga, al comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Mata Rubio (1195), de la Jefatura de Ingenieros de la citada Región.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 13 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS



CUERPO JURIDICO MILITAR

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 16 de julio de 1975 (D. O. núm. 162) se destina con el carácter que se indica, al jefe y oficiales auditores de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar, que a continuación se relacionan:

ESPECIFICAS

VOLUNTARIOS

A la Auditoría de Guerra de la 5.ª Región Militar

Capitán auditor D. José Lasala Cano (268) de la Auditoría de Guerra de la 8.ª Región Militar.

FORZOSOS

Por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

A la Auditoría de Guerra de la 3.ª Región Militar

Teniente coronel auditor D. Gabriel Alvear Casanueva (156), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y a gregado a la Secretaría de

la Inspección General del Cuerpo Jurídico Militar.

Capitán auditor D. Eduardo Calderón Susín (292), de disponible en la Capitanía General de Baleares, plaza de Palma de Mallorca, y agregado a la Fiscalía Jurídico Militar de la misma.

A la Auditoría de Guerra de la 6.ª Región Militar

Capitán auditor D. Pedro Ramírez Barbero (294), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, y agregado a la Fiscalía Jurídico Militar de la misma.

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. número 58).

A la Auditoría de Guerra de la 6.ª Región Militar

Capitán auditor D. Javier Julián Hernández (293), de la Secretaría de Justicia de la misma Región Militar.

INDISTINTAS

VOLUNTARIOS

A la Fiscalía Jurídico Militar de la 2.ª Región Militar

Capitán auditor D. José Rojas Caro (260), de la Secretaría de Justicia de la misma Región Militar.

A la Fiscalía Jurídico Militar de la 5.ª Región Militar

Capitán auditor D. Eduardo Fuenbuena Ferrández (282), de la auditoría de Guerra de la 4.ª Región Militar.

A la Fiscalía Jurídico Militar de la 6.ª Región Militar

Teniente auditor D. Enrique González Santos (311), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, y agregado a la Secretaría de Justicia de la misma.

A la Fiscalía Jurídico Militar de la Capitanía General de Baleares

Teniente auditor D. Juan Pérez Parente (305), de disponible en referida Capitanía General, plaza de Palma de Mallorca y agregado a la citada Fiscalía.

Madrid, 13 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS



SANIDAD MILITAR

Destinos

Para cubrir las vacantes indistintas, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 10 de julio último (D. O. núm. 156), pasan desti-

nados, con el carácter que se indica, a los Centros y Dependencias que se expresan, los jefes y oficiales médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Parque de Artillería de Valencia

Capitán médico D. Francisco Cervera Correcher (1218), del Grupo de Artillería de Campaña XXXI.

Al Parque Central de Sanidad Militar (Madrid)

Comandante médico D. Julio Rodríguez López (816), de la Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

A la Asistencia al Personal de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar (La Coruña)

Capitán médico D. Roberto González-Sierra Vázquez (1234), del Parque de Artillería de La Coruña.

Al C. I. R. núm. 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza)

Comandante médico D. José Fernández Berges (1161), del 43 Tercio de la Guardia Civil.

FORZOSO

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Al Hospital Militar de Burgos, para jefe de Servicios

Comandante médico D. Manuel Garrido Murie (1210), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la Maestranza y Parque de Artillería de la citada plaza.

Madrid, 12 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 1 de julio último (D. O. núm. 148), pasa destinado, con carácter voluntario, al Instituto de Medicina Preventiva Capitán Médico Ramón y Cajal (Madrid), el teniente médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Juan Quílez Guerrero (1740), del Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 6, de la Comandancia General de Ceuta.

Madrid, 12 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal, por Orden de 10 de julio último (D. O. núm. 156), pasa

destinado, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), al Hospital Militar de Vitoria, el teniente auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar don Ramiro Ruano Revuelta (504), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos y agregado al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 6. Madrid, 12 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección (Indistinta).

Segunda convocatoria.

Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión (Melilla).

Esta vacante es indistinta para el empleo de capitán o el de teniente médico.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio en Melilla, uniéndose copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 12 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de ayudante técnico de Sanidad de tercera, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existente en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión (Aadún).

Esta vacante también podrá ser solicitada por los ayudantes técnicos de Sanidad de segunda de dicho Cuerpo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 132), los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo a que corresponde en plantilla.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

El destinado con carácter voluntario vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que, deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1468/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 12 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y artículo 84 de la Orden de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25), dictada para su aplicación, se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de capitán auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 12 del actual, a los tenientes de dicha Escala y Cuerpo que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones y plazas donde actualmente se hallen ubicados sus Cuerpos de destino y agregados a éstos por un plazo de tres meses, prorrogables, o hasta la obtención de destino de su nuevo empleo.

Don Juan Bolaños Romero (312), del Parque de Sanidad Militar de Ceuta.

Don José Lorenzo Rodrigo (315), del Grupo Regional de Sanidad Militar número 5.

Don José Nieto Isidro (331), del Grupo Regional de Sanidad Militar número 7.

Don José Filloy García (332), de la Inspección de Sanidad Militar del Estado Mayor Central del Ejército.

Don Marcelo Rómo Fernández (334), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 2.

Don Julián Beites Vicente (335), de la Dirección de Personal de la Subsecretaría de este Ministerio.

Madrid, 12 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), se asciende al empleo de subteniente del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 1 de agosto del presente año, al brigada de dicho Cuerpo D. Ernesto Redondo Bermejo (411), continuando en su actual destino y escalafonándose en el

mismo orden en que lo estaba en su anterior empleo.

Madrid, 12 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacantes y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se asciende al empleo de brigada del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad y efectos económicos de la fecha de esta Orden, a los sargentos primeros de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones y plazas donde actualmente se hallan ubicados sus Cuerpos de destino y agregados a estos por un plazo de tres meses, prorrogables, o hasta la obtención de destino de su nuevo empleo.

Don Antonio Faus Saavedra (703), de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

Don Juan Rodríguez Gordo (704), del Grupo Regional de Sanidad Militar número 1.

Don Carlos Antón Peña (705), de la Campaña de Sanidad de la Brigada de Alta Montaña.

Don Juan Zambrano Cano (707), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 5.

Don Ignacio Constantino González (707500), del Parque de Sanidad Militar de Ceuta.

Madrid, 12 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que exige el artículo 52 de la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), habiendo superado el Curso de Aptitud convocado por Orden de 19 de julio de 1973 (D. O. núm. 163), se promueve al empleo de sargento del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 12 de agosto de 1975 y escalafonamiento que señala el artículo 56 de la mencionada Orden de 30 de enero, a los cabos primeros de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones y plazas donde actualmente se hallan ubicados sus Cuerpos de destino, y agregados por un plazo de tres meses, prorrogables, a dichos Cuerpos, o hasta la obtención de destino de su nuevo empleo.

El Jefe de Cuerpo de cada interesado remitirá a este Ministerio, Dirección de Personal, copia de la Hoja de Servicios con la máxima urgencia.

Juan Rivero Ruiz, del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 4.

José Andrés Muñoz, del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 5.

Rafael Casarero Casado, del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 7.

Salvador Bernal Gordillo, del Grupo de Sanidad Militar de la Agrupa-

ción Logística núm. 6, de la Comandancia General de Ceuta.

Juan Cuadrado Granados, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

Madrid, 12 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno, de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar D. Sergio Villacampa Guío (1803), con destino en la Clínica Militar de Jaca, con doña Rosa Pilar Jorda Reboll.

Madrid, 12 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacantes y reunir las condiciones para el ingreso en la Escala auxiliar, pasan a formar parte de la misma con el empleo de teniente y antigüedad de 12 del actual, los subtenientes del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, pertenecientes al XVI Curso de Aptitud, quedando en la situación de disponible en las Regiones y plazas donde actualmente se hallan ubicados sus Cuerpos de destino y agregados a estos por un plazo de tres meses, prorrogables, o hasta la obtención de destino de su nuevo empleo.

Don Andrés Lozoya Ramos (572), de la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General.

Don Roberto Rey Zapatero (528), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 8.

Don Diego Domínguez Aranda (531), de la Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

Don Manuel Vadillo Gutiérrez (532), de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

Madrid, 12 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacantes y reunir las condiciones para el ingreso en la Escala auxiliar, pasan a formar parte de la misma con el empleo de teniente y antigüedad de 12 del actual, los subtenientes del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, pertenecientes al XVII Curso de Aptitud, quedando en la situación de disponible en las Regiones y plazas donde actualmente se hallan ubicados sus Cuerpos de destino,

y agregados a estos por un plazo de tres meses, prorrogables, o hasta la obtención de destino de su nuevo empleo.

Don Francisco Polo Castilla (593), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9.

Don José Nolasco Galar (583), de la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General.

Don José Corchado Domínguez (588), de la Jefatura y Grupo de Sanidad Militar de la Agrupación de Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2.

Don Pedro Góngora Pineda (594), de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

Don Ramón de Bustos Redondo (582), de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

Don Carlos Rodríguez Piñeiro (596), del Grupo Regional de Sanidad Militar número 1.

Don Manuel Zamora Martínez (591), del Grupo Regional de Sanidad Militar número 3.

Don José Carretero Romero (597), de la Compañía de Sanidad Militar del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXII.

Don Joaquín Flores Porto (585), del Grupo Regional de Sanidad Militar número 8.

Don Matías Lozano Gutiérrez (581), de la Jefatura y Grupo de Sanidad Militar de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Don Cristóbal Cabrera Alfonso (546), del Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias.

Madrid, 12 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacantes y reunir las condiciones para el ingreso en la Escuela auxillar, pasan a formar parte de la misma con el empleo de teniente y antigüedad de 12 del actual, los subtenientes del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, pertenecientes al XVIII Curso de Aptitud, quedando en la situación de disponible en las Regiones y plazas donde actualmente se hallan ubicados sus Cuerpos de destino y agregados a estos por un plazo de tres meses, prorrogable, o hasta la obtención de destino de su nuevo empleo.

Don Felipe Losa Muñoz (586), del Grupo Regional de Sanidad Militar número 3.

Don Abundio Gil Fajardo (603), del Grupo Regional de Sanidad Militar número 3.

Don Miguel Oliva Tapia (600), del Grupo Regional de Sanidad Militar número 7.

Madrid, 12 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Reorganización

Continúa destinado hasta el día 30 de julio de 1976, en la Jefatura Técnica de Planificación e Informática del Estado Mayor Central, en que pasará a la situación de disponible, el brigada del Cuerpo de Sanidad Militar D. Antonio Guerrero Pozo (616), quedando exento a efectos de petición de destino para todas las vacantes de plantilla fija, de los plazos reglamentarios de mínima permanencia.

Madrid, 12 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez eventual de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, don Tomás Amorós Bueno, con destino en el C. I. R. núm. 8, con doña Mercedes Soriano Grau.

Madrid, 12 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS



OFICINAS MILITARES

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se concede los trienios acumulables que se indica al jefe y oficial de Oficinas Militares, Escala activa que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se le señala.

Del Estado Mayor de la Capitania General de la 5.ª Región Militar

Capitán D. Pedro Fortuño Beltrán (716), trece trienios (diez de oficial y tres de suboficial), con antigüedad de 18 de agosto de 1975 y a percibir desde 1 de septiembre de 1975.

De la Subinspección de la 2.ª Región Militar y Gobierno Militar de Sevilla

Comandante D. Raimundo Llorente Núñez (189), trece trienios de oficial, con antigüedad de 17 de junio

de 1975 y a percibir desde 1 de julio de 1975.

Madrid, 13 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS.

Concursos

Una vacante para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existente en la Jefatura Superior de Material (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, los dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 13 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Una vacante para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existente en la Dirección de Servicios de Mantenimiento (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 13 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Una vacante para ayudantes de Oficinas Militares, existente en la Dirección de los Servicios de Asistencia y Abastecimiento del E. M. C. (para el Almacén Central de Intendencia), Madrid.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 13 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Por cumplir el día 19 de octubre de 1975 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, si antes no se produce su ascenso, el capitán de Oficinas Militares, Escala activa, don

Pedro Domínguez Blanco (1716), del Depósito y Servicios de Intendencia de Zamora, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicha Alto Centro.
Madrid, 13 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

* De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existente en la Dirección de Personal de la Subsecretaría (Madrid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 13 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una para ayudantes de Oficinas Militares, existentes en la Dirección de Personal de la Subsecretaría (Madrid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos de que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 13 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal por Orden de 9 de julio de 1975 (D. O. número 157), se destina, con carácter voluntario, en plantilla eventual a la Escuela de Formación Profesio-

nal núm. 2 (Calatayud, Zaragoza), al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, don Isidro Aisa Alastuey (2755), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52, quedando agregado en su actual destino, hasta la incorporación de su relevo o en su defecto hasta el 30 de septiembre de 1975.

Madrid, 13 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal, por Orden de 9 de julio de 1975 (D. O. núm. 153), se destina, con el carácter que se indica, a los ayudantes de Oficinas Militares, que a continuación se indica.

VOLUNTARIOS

Al Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar (Sevilla)

Don Eduardo Veloso Torres (1630), del Cuartel General de la Comandancia General de Melilla.

A la Comisión de Movilización Industrial de la 4.ª Región Militar (Barcelona)

Don José Sánchez Ruiz (1916), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.

FORZOSO

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Al Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)

Don Francisco Moreno Doncel (1801), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante y agregado por necesidades del servicio a la Agregaduría Militar de la Embajada de España en El Cairo, continuando agregado a dicha embajada, hasta el día 1 de octubre de 1975.

Madrid, 13 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante anunciada en turno de provisión normal, por Orden de 9 de julio de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 157), se destina, con carácter voluntario, en plantilla eventual a la Escuela de Formación Profesional núm. 2 (Calatayud, Zaragoza), el ayudante de Oficinas Militares don Agustín Hernández Criado (2172), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112.

Madrid, 13 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

**MUSICAS MILITARES****Vacantes de destino**

De libre elección.

En la Agrupación de Tropas de este Ministerio

Para músicos de tercera o cabos. Una de oboe, tres de clarinete y una de bajo, y en segunda convocatoria, una de requinto, una de sax-alto, una de sax-baritono y una de trombón.

Documentación: Instancia acompañada de Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), para suboficiales y copia de Filiación y Hoja de Castigos para tropa.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 148).

Los solicitantes para la segunda convocatoria, quedan dispensados del plazo de mínima permanencia a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Madrid, 13 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

**VARIAS ARMAS****Vacantes de destino**

De libre elección.

Nueva creación.

Dos vacantes de brigada de cuartel Arma, existentes en las FAMET (Unidad de Helicópteros II).

Los destinados vendrán obligados a permanecer en dicho destino, por un plazo mínimo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad que deberá ser cursada directamente al jefe de la citada Unidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de junio de 1972 (D. O. núm. 146), acompañándose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 13 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

ESTADO MAYOR CENTRAL

Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento



Campeonatos de España de Yeguas Nacionales y Sociedades Hípicas

Vista la instancia del presidente de la Sección Hípica del Club Lomas-Bosque, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el I Campeonato de España de Yeguas Nacionales y II Campeonato de España de Sociedades Hípicas, que se celebrarán en Boadilla del Monte (Madrid), durante los días 30 de septiembre al 5 de octubre próximos, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestros Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en los mismos, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 11 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Concurso de saltos de obstáculos

Vista la instancia del presidente de la Sociedad Ovetense de Festejos, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso de Saltos de Obstáculos Nacional, que se celebrará en Oviedo durante los días 7 al 14 del próximo mes de septiembre, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 11 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS



Dirección de Enseñanza

CURSO DE OFICIALES DE MISILES SA HAWK Y NIKE

1. Cursos que se convocan

- 1.1. De oficial de Misiles SA (HAWK).
- 1.2. De oficial de Misiles SA (NIKE).

2. Número de plazas

- 2.1. Para el convocado en 1.1, veinticinco para tenientes de Artillería (Escala activa).
- 2.2. Para el convocado en 1.2, cinco para tenientes de Artillería (Escala activa).

3. Fechas y lugar de desarrollo

Ambos cursos del 20 de septiembre al 20 de diciembre de 1976 en el Grupo Mixto de Misiles Superficie-Aire.

4. Condiciones que deben cumplir los solicitantes

4.1. Las contenidas en las Normas vigentes para la asistencia a Cursos, quedando exentos los peticionarios del cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.1 de la O. C. del 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), pero no del plazo de permanencia en Centro de Instrucción de Reclutas (Orden Circular de 29 de febrero de 1972, DIARIO OFICIAL núm. 51).

5. Prioridades

Tendrán prioridad los destinados en el Grupo Mixto de Misiles SA que no tengan ninguna especialidad Hawk o Nike.

6. Plazo de admisión de instancias

Diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146), debiendo además estampar, en el dorso de cada instancia, un sello de entrada con la fecha en que ha tenido lugar, y adelantar el jefe del Cuerpo, Centro o Dependencia receptor de la instancia, por telegrama al Estado Mayor Central, la remisión de las presentadas en la fecha próxima a la terminación del plazo.

En todo caso, las instancias, informadas y documentadas, deberán tener entrada en el Estado Mayor Central en el término de los cinco días siguientes a la expiración del plazo de presentación.

7. Pruebas finales

Se realizarán bajo la dirección de la Academia de Artillería que destacará, a estos efectos, al Grupo Mixto de Misiles Superficie Aire, el personal mínimo indispensable.

8. Servidumbre

8.1. El plazo de permanencia en activo a que se refiere el apartado 7.3 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39) será de cuatro años, contados a partir de la fecha de obtención de la especialidad.

8.2. En el caso de que al personal que obtenga la especialidad le corresponda destino, voluntario o forzoso en el Grupo Mixto de Misiles SA, el plazo de mínima permanencia será de dos años.

Madrid, 11 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

PERDIDA DEFINITIVA DE APTITUD PARACAIDISTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.2.2.3 de la Orden de 27 de diciembre de 1974 (D. O. número 2), se concede la pérdida definitiva de la Aptitud Paracaidista, a petición propia, al personal que a continuación se relaciona, detallándose el porcentaje de gratificación a percibir, años que han de devengarlos y a partir de que fecha, según determina el apartado 6.2.3.1 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Sargento de Artillería D. José Medina Macías, porcentaje del 30 por 100, diez años, a partir de 1 de enero de 1974.

Otro, D. Luis Monchón Pérez, porcentaje del 30 por 100, diez años, a partir de 1 de enero de 1977.

Madrid, 11 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS



CURSO DE BUCEADOR

Concesión de títulos

Por haber finalizado con aprovechamiento los Cursos de Buceador de Combate y Averías, se conceden los títulos correspondientes al personal del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relaciona.

Buceadores de Combate

Cabo primero Juan Segura Alonso.
Otro, Salvador Roig Canet.
Guardia segundo Gonzalo Gutiérrez González.

Otro, Jorge Cebrián Madrona.
Otro, César Carbayo Iglesias.

Buceadores de Averías

Sargento D. Manuel Rodríguez Granada.

Guardia segundo Vicente Polo Campos.

Madrid, 12 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

La O. C. de 8 de julio de 1975 (D. O. núm. 154), en la que entre otros se publicaba, las correspondientes al XII Curso de Instructores de Automovilismo, 4.ª Región Militar, queda modificada en lo que se refiere al Coeficiente, que debe ser Grupo 12, Factor 0,06, y no el que por error se hacía constar.

Madrid, 8 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

CURSO DE MANDO DE UNIDADES PARACAIDISTAS

Ampliación plazo admisión de instancias

Por haberse modificado las fechas del desarrollo del curso por Orden de 7 de julio de 1975 (D. O. núm. 154), se amplía el plazo de admisión de instancias hasta el 10 de septiembre en vez del 15 de agosto como se especificaba en la Orden de convocatoria de 17 de junio de 1975 (D. O. número 138).

Madrid, 11 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

CURSO DE DIPLOMA PARA EL MANDO DE TROPAS DE ESQUIADORES - ESCALADORES

Por haber finalizado con aprovechamiento el XXX Curso de Diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores, anunciado por Orden de 25 de mayo de 1974 (D. O. número 119) y ampliado por Orden de 10 de septiembre de 1974 (D. O. número 205), se concede el título correspondiente a dicha especialidad a los suboficiales del Ejército de Tierra y de Infantería, de Marina, que a continuación se relacionan:

Ejército de Tierra

Sargento de Infantería D. José Toranzo Alconada.

Otro, D. Angel Jiménez López.

Otro, D. Antonio Caballé Barangua.

Otro, D. Antonio Gil Bescos.

Otro, D. Julián González Gaitano.

Otro, D. Luis Pueyo Bernues.

Sargento de Ingenieros D. José La Sierra Val.

Infantería de Marina

Sargento de Infantería de Marina don Secundino Rey Lugris.

Madrid, 12 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

CURSO DE INSTRUCTORES DE ESQUI-ESCALADA

Concesión de títulos

Por haber finalizado con aprovechamiento el Curso de Instructores de Esqui-Escalada, anunciado por Orden de 28 de octubre de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 247), se concede el título correspondiente a dicha especialidad al personal del Ejército de Tierra y de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan:

Ejército de Tierra

Cabo primero de Infantería José Boix Sellares.

Guardia Civil

Guardia Civil primera Sebastián Toribio Felipe.

Guardia Civil segunda Manuel Blanco López.

Otro, José Cruz Murillo.

Otro, Manuel de Dios López.

Otro, Isidro Díaz Sánchez.

Otro, Miguel Domínguez Martínez.

Otro, Juan Escabia Fernández.

Otro, Miguel Fernández Rojo.

Otro, Cecilio Hernández Vázquez.

Otro, Juan Manzano Marín.

Otro, Rafael Moreno Quevedo.

Otro, Esteban Retuerto Pescador.

Otro, Félix Retuerto Pescador.

Otro, Miguel Rodríguez Pérez Fernández.

Otro, Antonio Suárez Cuéllar.

Otro, Miguel Urdiales Ramos.

Otro, Antonio Ventura Crespo.

Otro, José López Bonilla.

Otro, Calixto Cerceda Millán.

Madrid, 12 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS



ACADEMIA GENERAL MILITAR

Curso selectivo

Ascendido a sargento por O. C. de 1 de julio de 1975 (D. O. núm. 148) el cabo primero de Artillería D. José Ballesteros Pérez, que figura en la relación de aspirantes admitidos publicada por Orden Circular de 17 de julio de 1975 (D. O. núm. 162), con el número 4013, se modifica esta última Orden en el sentido de que debe figurar en la relación de suboficiales profesionales admitidos que, por estar exentos de la Fase de Cam-

pamento, concurrirán directamente a la Fase Escolar.

Madrid, 7 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS



ACADEMIA AUXILIAR MILITAR

Bajas

De acuerdo con el resultado del examen previo del Curso Selectivo, para acceso a la Academia General Militar, causarán baja en la Academia Auxiliar Militar, quedando en la situación de disponibles en las plazas que se indican y agregados a los Cuerpos que se mencionan por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que pudiera corresponderles, los sargentos que a continuación se relacionan:

Sargento de Infantería D. Manuel de la Fuente García, 1.ª Región Militar (Cáceres), y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3.

Sargento de Ingenieros D. Francisco Sánchez Rodríguez, 8.ª Región Militar (Vigo), y agregado al Batallón Mixto de Ingenieros núm. 8.

Madrid, 7 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

ACADEMIA GENERAL BASICA DE SUBOFICIALES

Auxiliares especialistas

Declaración de aptitud

Padecido error en la publicación de la Orden de 1 de julio del corriente año (D. O. núm. 149), de la X Convocatoria para la formación de suboficiales especialistas en lo que afecta a los apellidos del cabo primero auxiliar especialista mecánico automovilista montador electricista que figura como Francisco Carramolino Martínez, se rectifica en el sentido de que éstos deben ser Carramolino Martín.

Madrid, 8 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provi-

si3n normal, por Orden de 19 de julio 3ltimo (D. O. núm. 164), se destina con el car3cter que se indica, a las Comandancias de la Guardia Civil que se expresan, a los capitanes de dicho Cuerpo que a continuaci3n se relacionan:

VOLUNTARIOS

Don Luis D3ez Campo, de la 541 (Bilbao), a la 411 (Barcelona).

Don Mario Gonz3lez Alcalde, de disponible en la 2.ª Zona, a la 411 (Barcelona).

Don Pedro Gorj3n de la Cruz, de disponible en la 6.ª Zona, a la 652 (Gij3n).

FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el p3rrafo 1.º del art3culo 22, de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. n3mero 148).

Don Ulpiano Garc3a Cordero, de disponible en la 4.ª Zona, a la 652 (Gij3n).

Con arreglo a lo dispuesto en el p3rrafo 2.º del art3culo 22, de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. n3mero 148).

Don Aquilino Mena Garc3a, de disponible en la Inspecci3n de Enceñanza, a la 511 (San Sebasti3n).

Madrid, 12 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de provisi3n normal, por Orden de 19 de julio 3ltimo (D. O. núm. 164), se destina con el car3cter que se indica, a las Comandancias de la Guardia Civil que se expresan, a los tenientes de dicho Cuerpo que a continuaci3n se relacionan:

VOLUNTARIOS

Don Joaqu3n Borrell Vives, de la 311 (Valencia), a la 313 (Palma de Mallorca).

Don Fernando Gu3a Sim3, de disponible en la 3.ª Zona, a la 411 (Barcelona).

Don David L3pez Ruiz, de disponible en la 4.ª Zona, a la 411 (Barcelona).

Don Arsenio Fern3ndez Alvarez, de disponible en la 1.ª Zona, a la 651 (Oviedo).

Don Antonio R3denas R3denas, de disponible en la 3.ª Zona, a la 412 (Manresa).

FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el p3rrafo 2.º del art3culo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. n3mero 148).

Don Andr3s Mart3n Arr3ez, de disponible en la 2.ª Zona, a la 541 (Bilbao).

Don Francisco Luque Garc3a, de disponible en la 2.ª Zona, a la 541 (Bilbao).

Don Arturo Us3n Alonso, de disponible en la 5.ª Zona, a la 631 (Pon-tevedra).

Don Julio S3nchez Carreira, de disponible en la 6.ª Zona, a la 631 (Pon-tevedra).

Madrid, 12 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por Orden de fecha 28 de julio de 1975 (D. O. núm. 172), vuelve al servicio activo el cabo primero de la Guardia Civil, Manuel Rebollo G3mez, que se hallaba dado de baja en el citado Cuerpo por inutilidad f3sica; el mismo, es destinado, con el car3cter de forzoso, a la 212 Comandancia (Huelva).

Madrid, 12 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio, a los tenientes de la Guardia Civil que a continuaci3n se relacionan:

Don Serafin Alc3zar Paramio, de la 142 Comandancia (Ciudad Real), con doña Maria del Carmen Cuesta Perlado.

Don Antonio Almaz3n Guerra, de la 212 Comandancia (Huelva), con doña Angeles Campos Fern3ndez.

Madrid, 12 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por estar declarado apto y haber cumplido las condiciones reglamentarias, se promueve al empleo de teniente, con la antigüedad de esta fecha, al brigada de la Guardia Civil don Julio Polanco Aristin, de la 512 Comandancia (Vitoria), quedando en la situaci3n de disponible en la Zona a que pertenece la Unidad de su actual destino y agregado a esta por un plazo de tres meses, si antes no le corresponde otro voluntario o forzoso.

Madrid, 12 de agosto de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ingresos

CONTINUACION de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL, número 178, de fecha 9 de agosto de 1975.

ALTAS COMO GUARDIAS SEGUNDOS

A la Academia de Guardias de Ubeda

212 Comandancia (Huelva).—Rafa3l Gonz3lez Vargas, soldado del Regi-

miento de Infanter3a Granada n3mero 34.

231 Comandancia (C3rdoba).—Salvador Gonz3lez Torralbo, paisano.

141 Comandancia (Toledo).—Santiago de Gracia Gonz3lez, cabo primero C. M. R. del Regimiento de Infanter3a Inmemorial n3m. 1.

222 Comandancia (C3ceres).—Valent3n Grado Guti3rrez, soldado C. M. R. del Regimiento de Infanter3a Ordenes Militares n3m. 37.

342 Comandancia (Almer3a).—Crist3bal Granados Cayuela, marinero de la Zona del Estrecho.

252 Comandancia (Melilla).—Adolfo Grande Mart3nez, cabo primero de la Secci3n de Movilizaci3n de Melilla.

221 Comandancia (Badajoz).—Agust3n Grande Garc3a, paisano.

622 Comandancia (Zamora).—Manuel Guerra Gonz3lez, soldado del Regimiento de Artiller3a n3m. 92.

251 Comandancia (M3laga).—Andr3s Guerrero Barquero, soldado Z. R. M. n3mero 92.

222 Comandancia (C3ceres).—Jos3 Guerrero Navero, cabo primero C.M.R. de la Agrupaci3n Mixta de Encuadramiento n3m. 1.

341 Comandancia (Granada).—Jos3 Guerrero S3nchez, soldado C. M. R. del Regimiento de Artiller3a n3mero 16.

253 Comandancia (Ceuta).—Luis Guerrero Narv3ez, soldado de la Zona de la Secci3n de Movilizaci3n de la Comandancia General de Ceuta.

211 Comandancia (Sevilla).—Manuel Guerrero Santos, paisano.

312 Comandancia (Alicante).—Juan Guijarro S3nchez, cabo de la Comandancia General de Ceuta.

231 Comandancia (C3rdoba).—Jos3 Guillaume Santiago, cabo primero del Regimiento de Artiller3a n3m. 42.

231 Comandancia (C3rdoba).—Juan Guti3rrez Bermúdez, soldado del Regimiento de Artiller3a n3m. 42.

211 Comandancia (Sevilla).—Pedro Guill3n Granada, soldado del Departamento Mar3timo de C3diz.

251 Comandancia (M3laga).—Bernardo Guti3rrez Ruiz, soldado Z. R. M. n3mero 92.

152 Comandancia (Las Palmas).—Carlos Guti3rrez Postigo, paisano.

253 Comandancia (Ceuta).—Enrique Guti3rrez Guerrero, cabo primero, Zona de la Secci3n de Movilizaci3n de la Comandancia General de Ceuta.

251 Comandancia (M3laga).—Juan Guzm3n Santos, soldado Z. R. M. n3mero 92.

221 Comandancia (Badajoz).—Andr3s Hidalgo Altamirano, cabo primero C. M. R. del Grupo Regional de Intendencia n3m. 2.

341 Comandancia (Granada).—Jos3 Hidalgo Muoz, soldado del Parque de Artiller3a de Granada.

222 Comandancia (C3ceres).—Demetrio Iglesias Mart3n, soldado C.M.R. del Regimiento de Infanter3a Ordenes Militares n3m. 37.

641 Comandancia (La Coruña).—Jes3s Iglesias Campo, cabo primero C. M. R. del Regimiento de Artiller3a de Campaña n3m. 28.

222 Comandancia (C3ceres).—Jos3

Iglesias Osuna, soldado C. M. R. del Grupo Regional de Sanidad Militar número 1.

641 Comandancia (La Coruña).—Manuel Iglesias Suárez, cabo C. M. R. del Destructor Marqués de la Enseñada (El Ferrol del Caudillo).

223 Comandancia (Cáceres).—Pedro Iglesias Flores, cabo primero Z. R. M. número 17.

631 Comandancia (Pontevedra).—Serafin Iglesias Guerra, paisano.

321 Comandancia (Murcia).—Antonio Hilario Collados, paisano.

322 Comandancia (Albacete).—Juan Infesta Martínez, paisano.

643 Comandancia (Lugo).—Alfredo Iravedra Fernández, soldado del Grupo Regional de Intendencia núm. 8.

253 Comandancia (Ceuta).—Francisco Jaén Redondo, cabo del Grupo de Regulares Tetuán núm. 1.

223 Comandancia (Cáceres).—Felipe Jara Campos, soldado C. M. R. del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

311 Comandancia (Valencia).—José Jara Tolosa, paisano.

222 Comandancia (Cáceres).—Paulino Jurillo Resino, soldado C. M. R. del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13.

231 Comandancia (Córdoba).—Juan Jemez Ruiz, soldado del Regimiento de Artillería núm. 42.

252 Comandancia (Melilla).—Francisco Jimena Meléndez, cabo primero del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

342 Comandancia (Almería).—Angel Giménez Parra, soldado del Regimiento de Artillería de Campaña número 16.

211 Comandancia (Sevilla).—Antonio Giménez Cuevas, cabo primero

del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

341 Comandancia (Granada).—Antonio Jiménez Peregrina, cabo C.M.R. del Regimiento de Artillería número 16.

253 Comandancia (Melilla).—Emilio Jiménez Vera, soldado de la Sección de Movilización de Melilla.

311 Comandancia (Valencia).—Fausto Jiménez Elez, paisano.

253 Comandancia (Ceuta).—Francisco Jiménez Pacheco, marinero de la Zona del Estrecho.

231 Comandancia (Córdoba).—Francisco Jiménez Rosa, cabo del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

251 Comandancia (Málaga).—Francisco Jiménez Zambana, soldado C. M. R. del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

231 Comandancia (Córdoba).—José Jiménez González Rubio, soldado de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2.

321 Comandancia (Murcia).—José Jiménez Rodríguez Vigueras, paisano.

341 Comandancia (Granada).—José Jiménez Matías, soldado del Regimiento de Artillería núm. 16.

231 Comandancia (Córdoba).—Manuel Jiménez Jiménez Roldán, paisano.

222 Comandancia (Jaén).—Miguel Jiménez López, soldado de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 9.

152 Comandancia (Las Palmas).—Pedro Jiménez Alemán, soldado de Automovillismo de Destacamento de Las Palmas del Grupo de Autos de Canarias.

211 Comandancia (Sevilla).—Rafael Jiménez Marín, soldado del Regimien-

to de Artillería de Campaña número 15.

321 Comandancia (Murcia).—Angel Jorge Valverde, paisano.

342 Comandancia (Almería).—Antonio Juárez de la Casa, soldado del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

211 Comandancia (Sevilla).—Antonio Jurado Jiménez, soldado del Regimiento de Infantería Argel número 27.

211 Comandancia (Sevilla).—Jesús Jurado Rico, soldado del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14.

252 Comandancia (Melilla).—José Las Chardi, cabo primero de la Sección de Movilización de Melilla.

221 Comandancia (Badajoz).—Juan Labrador Araujo, paisano.

253 Comandancia (Ceuta).—Miguel Lachica Ortiz, cabo primero C. M. R. de la Sección de Movilización de la Comandancia General de Ceuta.

222 Comandancia (Jaén).—Manuel Lagal Caballero, cabo primero CRIM. número 1.

142 Comandancia (Ciudad Real).—José Lanza Ruedas, soldado Z. R. M. número 14.

232 Comandancia (Jaén).—Pedro Lara Castro, cabo del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

153 Comandancia (Las Palmas).—Enrique Lázaro González, paisano.

321 Comandancia (Murcia).—José Lázaro Cano, soldado del Grupo de Artillería de Campaña XXXII.

631 Comandancia (Pontevedra).—José Leal Quintán, marinero de la Escuela Naval Militar de Marín.

(Continuará)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
MADRID

Expediente J. S. M. 04/75-115

Concurso público

Hasta las nueve treinta horas del 12 de septiembre, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de 163.611 kilogramos discos de latón de 190,5 x 13 milímetros, para vainas de 105-14/26, con destino a la fábrica Nacional de Trubia, por un importe límite total de 30.268.033 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 10,00 horas del día anteriormente citado, en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases de nueve treinta a trece horas.

El importe de los anuncios será con cargo a los adjudicatarios.
Madrid, 6 de agosto de 1975.

Núm. 354

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR «GENERALISIMO FRANCO»

Anuncio

Teniendo que adquirir este establecimiento víveres y artículos de consumo diario (leche, carne, frutas, verduras, pescados, aves, huevo, y otros) para las atenciones del mismo durante el mes de octubre, se admiten ofertas hasta las once horas del día 3 de septiembre de 1975.

Pliegos de bases en la Administración de este Hospital calle Joaquín María López, 61.

Madrid, 11 de agosto de 1975.

Núm. 365

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
MADRID

Expediente: J. S. M. 93/75-118

Concurso público

Hasta las diez horas del día 12 de septiembre próximo, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de discos de latón de 190,5 x 13 milímetros para vainas de 105/14/26, con destino a la Fábrica Nacional de Trubia, por un importe límite total de 5.559.435,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las diez treinta horas del mencionado día en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases de nueve treinta a trece horas.

El importe de los anuncios será con cargo a los adjudicatarios.

Madrid, 6 de agosto de 1975.

Núm. 353

P. 1-1